

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Asuntos Sociales

- 6** *ORDEN 1228/2015, de 19 de junio, del Consejero de Asuntos Sociales, por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de plaza en centro de atención temprana.*

El Decreto 46/2015, de 7 de mayo, por el que se regula la coordinación en la prestación de la atención temprana en la Comunidad de Madrid y se establece el procedimiento para determinar la necesidad de atención temprana, tiene por objeto regular la actuación integral en atención temprana en el ámbito de la Comunidad de Madrid, delimitando las competencias de cada uno de los órganos y entidades en su ámbito de actuación (sanitario, educativo y de servicios sociales). En concreto, en su artículo 9, establece que corresponde a la Consejería competente en materia de servicios sociales, entre otras, la prestación de la atención individualizada e integral al menor, de acuerdo con el dictamen de necesidad de atención temprana o el PIA que se haya determinado por parte del órgano competente en el reconocimiento de la situación de dependencia.

La Comunidad de Madrid ofrece, a través del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, este servicio especializado en centros de la Red de atención temprana, con el fin de favorecer el óptimo desarrollo del niño y de limitar y, en su caso, eliminar los efectos de una alteración o deficiencia en su desarrollo.

Para facilitar el acceso a este servicio público se considera oportuno disponer de un modelo normalizado de solicitud de plaza en centro de atención temprana, cuya aprobación constituye el objeto de esta orden, que se dicta de acuerdo con la habilitación prevista en la disposición final primera del Decreto 46/2015, de 7 de mayo, por el que se regula la coordinación en la prestación de la atención temprana en la Comunidad de Madrid y se establece el procedimiento para determinar la necesidad de atención temprana.

En su virtud, de conformidad con la citada disposición final primera del Decreto 46/2015 y de acuerdo con el criterio 14.h) del Anexo único del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los criterios de calidad de la actuación administrativa en la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primerº

Se aprueba el modelo normalizado de solicitud de plaza en centro de atención temprana que se recoge en el Anexo I.

Segundo

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Si es perceptor de Renta Mínima de Inserción: Certificado del órgano competente que acredite su vigencia.
- Si es perceptor de pensión no contributiva: Certificado del órgano competente que acredite su vigencia.
- Si es perceptor del seguro obligatorio de vejez e invalidez: Certificado del órgano competente que acredite su vigencia.
- Informes facultativos del menor (si se dispone de ellos).

Tercero

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de junio de 2015.

El Consejero de Asuntos Sociales,
JESÚS FERMOSEL DÍAZ



Instituto Madrileño de la Familia y el Menor
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

ANEXO I

Solicitud de plaza en centro de atención temprana

1.- Datos del menor:

Código de identificación personal autonómico (1):		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				Sexo	
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Número		
Piso	Puerta	CP	Localidad	Distrito Municipal	

2.- Datos del solicitante: (Padre y/o madre o tutor)

NIF/NIE	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
Correo Electrónico		Tfno. fijo	Tfno. móvil
Relación con el menor			
NIF/NIE	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
Correo Electrónico		Tfno. fijo	Tfno. móvil
Relación con el menor			

3.- Datos de escolarización:

Escolarizado	No	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	Primer ciclo educación infantil	<input type="radio"/>	Segundo ciclo educación infantil	<input type="radio"/>
Recibe apoyos escolares	Si	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>	Indicar apoyos			
Asiste a centro de integración preferente								

4.- Otros datos de interés: (señalar lo que proceda)

Percibe Prestación vinculada al Servicio de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Dependencia	<input type="radio"/>	
Recibe tratamientos de atención temprana en otros servicios	<input type="radio"/>	Indicar el servicio
Indicar los tratamientos que recibe		
El responsable del menor es perceptor de		

5.- Preferencia de centro:

Primer centro	Segundo centro							
Preferencia de horario	Mañana	<input type="radio"/>	Tarde	<input type="radio"/>	Indistinto	<input type="radio"/>	Disponibilidad de horario	

6.- Medio de notificación

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)			
<input checked="" type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado			
Tipo de vía	Nombre vía	Nº		
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

**Comunidad de Madrid****7.- Documentación requerida:**

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Si es perceptor de Renta Mínima de Inserción, certificado del órgano competente que acredite su vigencia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Si es perceptor de Pensión no Contributiva, certificado del órgano competente que acredite su vigencia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Si es perceptor de Seguro obligatorio de vejez e invalidez, certificado del órgano competente que acredite su vigencia	<input type="checkbox"/>	
Informes facultativos del menor (si se dispone de ellos)	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Los/as solicitantes declaran bajo su responsabilidad que los datos recogidos en la presente solicitud son ciertos y que comunicará cualquier variación de los mismos al Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En a..... de.....

FIRMA (PADRE/MADRE/TUTOR)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Usuarios de Servicios de Atención Temprana", cuya finalidad es adjudicar plazas en los Centros de Atención Temprana, y sólo podrán ser objeto de cesión en los términos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

DESTINATARIO	Consejería de Asuntos Sociales Instituto Madrileño de la Familia y el Menor –Área de Infancia y Adolescencia
---------------------	---

